

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**21203** *Orden ISM/1429/2021, de 13 de diciembre, por la que se designan las entidades seleccionadas para cubrir las vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo.*

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, dispone en sus artículos 4, 8.4 y 8.5, que este órgano colegiado estará constituido, entre otros miembros, por diez vocalías representantes de las asociaciones de inmigrantes y refugiados, y otras diez en representación de las organizaciones sociales de apoyo, de los cuales seis representarán a organizaciones no gubernamentales vinculadas al ámbito inmigratorio, dos a las organizaciones sindicales y dos a las organizaciones empresariales más representativas, con interés e implantación en el ámbito inmigratorio.

El artículo 9 del citado Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, regula la designación de dichos vocales y prevé que serán designados por el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a propuesta de la Secretaria de Estado de Migraciones, entre las candidaturas que aquéllas hubiesen presentado y en función de los resultados del proceso de selección de dichas entidades.

Por Orden ISM/1160/2020, de 30 de noviembre, se convocó el proceso para la selección de las vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las entidades arriba mencionadas.

Finalizado este proceso, una vez realizada la valoración de las candidaturas presentadas, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Migraciones, de 7 de septiembre de 2021, se hizo pública la relación de entidades propuestas para ocupar las vocalías del citado órgano colegiado, así como las excluidas y el motivo de la exclusión.

Concluido el período de alegaciones a dicha Resolución y resueltas las mismas, la Secretaría de Estado de Migraciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la citada Orden ISM/1160/2020, de 30 de noviembre, ha elevado al titular de este Ministerio la propuesta definitiva de las entidades seleccionadas para cubrir las vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Designar a las entidades seleccionadas que figuran en el Anexo para cubrir las vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo.

Segundo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo asimismo ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Tercero.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 2021.–El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá Belmonte.

## ANEXO

### Entidades designadas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

#### *Asociaciones de inmigrantes y refugiados.*

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).  
Fundación IBN BATTUTA.  
Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo.  
Fundación ACOBE.  
Asociación Marroquí de Inmigrantes (AMII).  
Asociación de Mujeres Entre Mundos (AMEM).  
Asociación de Chinos en España (ACHE).  
Asociación de Mujeres Empresarias Iberoamericanas PACHAMAMA.  
Asociación Sociocultural y de Cooperación (ACULCO).  
Red Transnacional de Mujeres.

#### *Organizaciones sociales de apoyo.*

Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes.  
Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).  
Cruz Roja Española.  
Federación Red Acoge.  
Cáritas España.  
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

#### *Organizaciones sindicales*

Unión General de Trabajadores (UGT).

#### *Organizaciones empresariales*

Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).